ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: DICIEMBRE DE 2023

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN: El artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, estableció que para efectos de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre la Corporación Nasa Kiwe se entenderán celebrados por razón de la urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, señala las modalidades de selección para la escogencia del contratista, estableciendo que la modalidad de contratación directa procede para la urgencia manifiesta. Al tenor de las normas citadas y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la contratación de la Corporación se realiza aplicando la modalidad de selección de contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe, fue creada para conjurar la calamidad pública declarada por el Gobierno Nacional, entidad que tiene como objeto adelantar proyectos y programas para la atención de las necesidades básicas de los habitantes de los municipios de la zona de influencia y la reconstrucción y rehabilitación de la zona afectada por la calamidad pública a que se refiere el Decreto 1178 de 1994.

En los últimos 29 años, la Corporación Nasa Kiwe ha orientado esfuerzos para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, este trabajo le ha significado a la entidad amplia experiencia en reconstrucción, rehabilitación y gestión del riesgo de desastres, además se ha posicionado entre las comunidades y a nivel nacional como una entidad transparente, eficiente y eficaz en la ejecución de funciones delegadas por el estado colombiano y es precisamente esta experiencia y los logros obtenidos lo que hacen que sea una entidad idónea para ejecutar acciones dentro del territorio de influencia, que a su vez en su mayoría es escenario de postconflicto; en este sentido, la Corporación Nasa Kiwe desarrolla acciones de intervención enmarcados en el Proyecto de **CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA.**

La Corporación Nasa Kiwe es una Institución creada por el Estado colombiano para ejecutar, entre otras, acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones internas de la corporación, de entes territoriales y organizaciones comunitarias en la implementación y aprovechamiento de TI para el intercambio de información interinstitucional a través de canales de comunicación y medios electrónicos óptimos. En ese sentido uno de los productos importantes para el cumplimiento de dichas acciones, se centra en el Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de servicios interna para la gestión, procesamiento y transferencia de información para la toma de decisiones enmarcados en el Proyecto de **CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA.**

De acuerdo con lo anterior, y evaluando las condiciones actuales de la sede principal, con la ejecución del proyecto de **CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA.**, se requiere la realizaron de mantenimiento y mejora de la infraestructura de la red de datos, red eléctrica lo que conlleva a una optimización significativa en la organización, calidad de los servicios de red e internet. Además, de la protección contra variaciones bruscas de energía para evitar daños en los equipos y dispositivos de los funcionarios y contratistas.

Con el fin de continuar la ejecución con la ejecución del proyecto de **CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA, HUILA.**y seguir mejorando operativamente los procesos internos para las diferentes áreas, se hace necesario realizar labores de mantenimiento UPS, adecuación de puntos de red y eléctricos, así como también la

adquisición de UPS, BATERIAS, Equipos, accesorios de red y eléctricos para el mejoramiento de la red interna, centro de cableado y servidores de la entidad de tal manera que garanticen y permitan un mejor desempeño en las conexiones de la red de área local e internet en la sede de la Entidad en la ciudad de Popayán.

En consecuencia, la Corporación Nasa Kiwe requiere el mantenimiento de la rede eléctrica, red de datos interna con cableado estructurado, UPS, BATERIAS, EQUIPOS, accesorios red red y eléctricos necesarios para la optimización de la red, puntos de datos y puntos eléctricos para algunas oficinas de la sede principal, así como también el mantenimiento de las UPS del centro de cableado y servidores de la entidad. Lo que hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca el aludido suministro por necesidad, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y con las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios previos.

Es necesario señalar que la Corporación Nasa Kiwe se encuentra en el marco normativo de urgencia manifiesta según el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, así como el artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, que estableció que para efectos de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre la Corporación Nasa Kiwe se entenderán celebrados por razón de la urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido.

Siguiendo los lineamientos del Decreto 444 del 2023 ;Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que establece en el Artículo 3, que la contratación de personal para la prestación de servicios profesiones y de apoyo a la gestión, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En concordancia con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Esta contratación se encuentra contemplada en el PAA de 2023 de la entidad.

Código UNSPSC	Descripción
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
26121600	Cables y accesorios Eléctricos
26111700	Baterías, pilas y accesorios
25174408	Puntos para energía o para encendedores

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios de Mantenimiento correctivo de UPS, incluye 38 puntos de red certificados, instalación de 10 puntos eléctricos y suministro de UPS, BATERIAS, Equipos, accesorios de red y eléctricos necesarios para el mejoramiento de la infraestructura TI de la sede principal de la Corporación Nasa Kiwe en marco del proyecto de CONSOLIDACION DE LAS ACCIONES PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (avalancha) en los departamentos del Cauca y Huila.

3. DEFINICION TECNICA DE LO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

1.1. Cuadro de Cantidades

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de caja de 2*4	Global	38
2	Suministro e instalación de tapa ciega 2*4	Global	4
3	Suministro e instalación de tubo led de 17w	Global	2
4	Suministro e instalación de tapa para toma	Global	10
5	Suministro e instalación de toma corriente	Global	10
6	Suministro e instalación de plafón	Global	1
7	Suministro e instalación faseplate doble	Global	38
8	Suministro e instalación de interruptor sencillo	Global	1
9	Suministro e instalación de Patch Cord de 5 metros	Global	1
10	Suministro e instalación de toma telefónico de sobreponer	Global	2
11	Suministro e instalación de canaleta de 20*12	Global	11
12	Suministro e instalación de canaleta de 40*25	Global	4
13	Suministro e instalación de canaleta de 60*40	Global	8
14	Suministro e instalación de UTP categoría 6 A	Global	820
15	Suministro e instalación de Jack categoría 6 A	Global	76
16	Suministro e instalación de 48 puertos 10/100/1000 administrable	Global	1
17	Suministro e instalación de base para video beam	Global	1
18	Suministro e instalación de herraje de 48 puertos	Global	1
19	Suministro e instalación de cable HDMI 20 M	Global	1
20	Suministro e instalación de cable #12 M/L	Global	90
21	Suministro e instalación de rack abierto de 210 cm	Global	1
22	Patch Cord Cat 6 A de 1 Metro	Unidad	38
23	Patch Cord Cat 6 A de 3 Metros	Unidad	38
24	Extensiones de Energía	Unidad	10
25	Suministro e instalación de Batería e interruptor para UPS	Global	9

26	Batería de 12V/100A Seca sellada	Unidad	7
27	UPS 750 VA	Unidad	5
28	HDMI Splitter	Unidad	1

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Naturaleza del Contrato:

Prestación de Servicios

4.2. Plazo:

Desde la aprobación de la póliza, hasta el 31 de diciembre de 2023

4.3. Lugar de ejecución:

Oficinas principales de la Corporación Nasa Kiwe. Calle 1AN # 2-39, Popayán, Cauca

4.4. Forma de Pago:

Un único pago por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($27.714.450.oo) M/CTE, INCLUIDO IVA.**previa presentación de factura y/o informe, pago al sistema de seguridad social integral y certificación por parte del supervisor del contrato. El Contratista deberá dar cumplimiento a la circular N° 15 del 2021 suscrita por la Dirección General de la Corporación Nasa Kiwe.

4.5. Supervisión:

Rodolfo Nelson López Daza– Asesor Administrativo

4.6. Obligaciones del Contratista:

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato.
- Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de alago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el propósito de contratación, no con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado su propuesta.
- Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del contratista.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozco por causa o con ocasión del contrato.
- Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y al día en el pago de la seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente.
- Presentar con una periodicidad mensual informe de actividades al supervisor del contrato.
- Cumplir con los aportes de Seguridad Social y parafiscales en los términos que establece la Ley.
- Las demás inherentes con el objeto contractual.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el Contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia, la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana especialmente la Ley 1474 de 2011.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS.

Para estimar el presupuesto oficial se realizó estudio de mercado, el cual se ilustran en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	RICARDO MORENO SALAZAR		DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA		MAURO MUÑOZ SALAZAR		DIEGO FERNANDO VIVAS GALVEZ	
				Vr.UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr.UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr.UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr.UNITARIO	Vr. TOTAL
1	Suministro e instalación de caja de 2*4	Global	38	12.500	475.000	9.250	351.500	9.900	376.200	12.000	456.000
2	Suministro e instalación de tapa ciega 2*4	Global	4	2.800	11.200	371	1.484	2.200	8.800	2.500	10.000
3	Suministro e instalación de tubo led de 17w	Global	2	28.000	56.000	7.300	14.600	23.900	47.800	25.000	50.000
4	Suministro e instalación de tapa para toma	Global	10	4.000	40.000	2.250	22.500	3.200	32.000	3.500	35.000
5	Suministro e instalación de toma corriente	Global	10	40.000	400.000	4.750	47.500	36.500	365.000	38.000	380.000
6	Suministro e instalación de plafón	Global	1	38.000	38.000	4.770	4.770	38.800	38.800	37.000	37.000
7	Suministro e instalación faseplate doble	Global	38	25.000	950.000	7.350	279.300	18.500	703.000	22.000	836.000
8	Suministro e instalación de interruptor sencillo	Global	1	23.000	23.000	9.600	9.600	17.350	17.350	21.000	21.000
9	Suministro e instalación de Patch Cord de 5 metros	Global	1	45.000	45.000	36.300	36.300	42.200	42.200	44.000	44.000
10	Suministro e instalación de toma telefónico de sobreponer	Global	2	25.000	50.000	14.000	28.000	18.000	36.000	20.000	40.000
11	Suministro e instalación de canaleta de 20*12	Global	11	30.000	330.000	12.100	133.100	20.100	221.100	28.000	308.000
12	Suministro e instalación de canaleta de 40*25	Global	4	40.000	160.000	30.750	123.000	35.000	140.000	38.000	152.000
13	Suministro e instalación de canaleta de 60*40	Global	8	65.000	520.000	56.100	448.800	61.000	488.000	60.000	480.000
14	Suministro e instalación de UTP categoría 6 A	Global	820	6.000	4.920.000	4.900	4.018.000	4.500	3.690.000	5.000	4.100.000
15	Suministro e instalación de Jack categoría 6 A	Global	76	35.000	2.660.000	19.400	1.474.400	46.500	3.534.000	32.000	2.432.000
16	Suministro e instalación de swiche de 48 puertos 10/100/1000 administrable	Global	1	4.500.000	4.500.000	2.236.600	2.236.600	3.840.000	3.840.000	4.200.000	4.200.000
17	Suministro e instalación de base para video beam	Global	1	130.000	130.000	65.100	65.100	120.000	120.000	120.000	120.000
18	Suministro e instalación de herraje de 48 puertos	Global	1	435.000	435.000	237.450	237.450	385.000	385.000	420.000	420.000
19	Suministro e instalación de cable HDMI 20 M	Global	1	70.000	70.000	65.500	65.500	60.000	60.000	0	60.000
20	Suministro e instalación de cable #12 M/L	Global	90	3.000	270.000	2.650	238.500	2.900	261.000	2.900	261.000
21	Suministro e instalación de rack abierto de 210 cm	Global	1	620.000	620.000	510.950	510.950	595.000	595.000	580.000	580.000
22	Patch Cord Cat 6 A de 1 Metro	Unidad	38	38.000	1.444.000	39.450	1.499.100	33.000	1.254.000	35.000	1.330.000
23	Patch Cord Cat 6 A de 3 Metros	Unidad	38	45.000	1.710.000	36.300	1.379.400	42.000	1.596.000	44.000	1.672.000
24	Extensiones de Energía	Unidad	10	27.500	275.000	39.100	391.000	25.000	250.000	N/A	N/A
25	Suministro e instalación de Batería e interruptor para UPS	Global	9	138.000	1.242.000	159.000	1.431.000	135.000	1.215.000	N/A	N/A
26	Batería de 12V/100A Seca sellada	Unidad	7	1.120.000	7.840.000	1.007.000	7.049.000	1.100.000	7.700.000	1.100.000	7.700.000

27	UPS 750 VA	Unidad	5	205.000	1.025.000	233.200	1.166.000	195.000	975.000	200.000	1.000.000
28	HDMI Splitter	Unidad	1	47.000	47.000	27.000	27.000	40.000	40.000	45.000	45.000
VALOR TOTAL					25.450.588		23.289.454		23.555.672		26.769.000
TOTAL I.V.A					4.835.612		4.424.996		4.475.578		1.559.900
VALOR TOTAL CON I.V.A					30.286.200		27.714.450		28.031.250		28.328.900

Se tomarán como precios del mercado, los precios más bajos presentados por el oferente "DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA" Teniendo en cuenta las características del contrato y teniendo en cuenta los precios de mercado evidenciados en las pre-cotizaciones solicitadas, se considera pertinente disponer de la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($27.714.450.oo) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORBLE EN LOS CASOS EN LOS CUALES SECALIFIQUEN CRITERIOS ADICIONALES AL FACTOR PRECIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, los contratos que celebre la Corporación se entenderán celebrados por razón de urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido.

Por lo anterior y considerando que la urgencia manifiesta está señalada como uno de las causales previstas en el artículo 2°. Numeral 4 de la ley 1150 de 2007, la selección de contratistas en la corporación Nasa Kiwe se surtirá a través de la modalidad de Contratación Directa, sin que se requiera realizar invitaciones públicas ni obtener pluralidad en las propuestas.

Lo anterior sin perjuicio de la verificación que realizará la entidad sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes (capacidad jurídica, financiera, experiencia, etc.), garantizando con lo anterior que se contrate con personas con la suficiente idoneidad, seriedad y experiencia.

Cuando la entidad lo considere necesario podrá invitar a varios proponentes u oferentes interesados en contratar, evento en el cual, deberá fijar en la respectiva invitación los factores de selección, aplicando según corresponda lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En atención a la modalidad de selección única señalado para NASA KIWE no se justificarán factores de selección (por tratarse de una contratación directa por urgencia manifiesta).

Sin embargo, la Corporación necesita contar con una persona (natural o jurídica) con experiencia en la prestación del servicio.

7. GARANTÍA ÚNICA

RIESGOS AMPARADOS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Calidad de los materiales.	10%	Por el término del contrato y 4 meses más.	Se hace necesario que los materiales utilizados sean de la mejor calidad, acorde a las necesidades del proyecto; por tanto, se requiere de una garantía que ampare el uso de materiales de buena calidad.
Cumplimiento.	10%	Por el término del contrato y 4 meses más.	Toda vez que la presente contratación corresponde a un contrato de tracto sucesivo, la entidad considera que se hace necesario el otorgamiento de garantía que ampare el cumplimiento del contrato, en los eventos en que por cualquier causa, el contratista incumpla las obligaciones derivadas del mismo, ya sea porque se niegue a continuar la ejecución del contrato o por cualquier otra circunstancia imputable a él que afecte su ejecución.

RODOLFO NELSON LOPEZ DAZA
Asesor Administrativo

Proyecto: Albeiro Vásquez
Reviso: Rodolfo Nelson López Daza
Sandra Mónica Gaviria Martínez – aspectos Jurídicos
Laura Granados Gallego- Aspectos jurídicos